



6 Relaciones de desigualdad de la mujer en Honduras

MIGUEL ALONZO MACÍAS*

RESUMEN. Cuando se habla de desigualdad social, sobran las miradas y perspectivas desde las cuáles se puede abordar el tema. Este artículo hace una aproximación al tema, desde dos perspectivas: a) Desde las condiciones de desigualdad a la que se enfrenta la mujer en términos de acceso a medios de vida, y b) En términos formales, en lo relativo al nivel político y jurídico, que en cierto modo, no es más que la resonancia de las raíces androcéntricas sobre las que se constituye el Estado, desde y para los hombres. Para evitar caer en falsas concepciones, el artículo brinda un sucinto encuadre, sobre los elementos que están a la base de la desigualdad social en la que la mujer se constituye en una de las principales víctimas dentro del sistema patriarcal. El planteamiento de autoras como Rita Segato y Alda Facio contribuye a ese propósito.

Palabras claves: Mujer, desigualdad social, Medio rural, acaparamiento de tierras, poder.

ABSTRACT. When speaking about social inequality, there are several views and perspectives from which it's plausible to approach the subject. This article addresses the topic from two perspectives: a) From the conditions of inequality which the women face in terms of access to living means and b) In formal terms, relative to the political and jurisdictional level, which in a way, is not more than the androcentric resonance of the foundations in which the State is built, from and for males. To avoid falling in false conceptions, the article provides a brief delimitation of the elements that are located in the very base of social inequality, where women turn out to be one of the main victims of a patriarchal system. The authors Rita Segato and Alda Facio, approach the subject in a manner that contributes to this purpose.

Keywords: woman, social inequality, rural environment, land grabbing, empowerment.

I. Introducción

Cuando se habla de desigualdad pareciera que nos situamos frente a un tema que no supone mayor justificación. El mundo de las desigualdades es algo que todos-as conocemos, e incluso, que muchas veces hemos justificado. Por ejemplo, más de alguna vez se ha escuchado el dicho popular que reza, que *ni los dedos de la mano son iguales*. Para muestra un botón, de lo que ya es una justificación natural, acerca de la existencia de las desigualdades. En ese mismo orden, se puede citar uno y mil ejemplos que han llevado a la sociedad a buscar y construir argumentos que justifican las distintas formas en que se expresa la desigualdad.

Desde una perspectiva de las Ciencias Sociales, este trabajo está dedicado a explorar el modo en que

se suscitan las distintas formas de desigualdad en Honduras. De modo concreto, en aquella que se constituye en el rostro de la desigualdad: la mujer. En ese sentido, más que explorar las formas de inequidad en un sentido amplio del término, el interés de este artículo, consiste en evidenciar las maneras en que la mujer, por su sola condición de mujer, ha sido doblemente relegada, constituyéndose en una muy buena representación de lo que son las desigualdades en la sociedad, y concretamente, en el ámbito hondureño, que es nuestro foco de estudio.

Existen diversas formas de desigualdad que también se observan en la sociedad hondureña, que trascienden la visión dicotómica entre lo urbano y lo rural. Por ejemplo un momento de la historia se le denominó diferencias raciales, para referirse a la dominación de los blancos europeos sobre los indios encontrados en las Américas.

Recibido: julio de 2015 / Aceptado y versión final agosto 2015

* Máster en Desarrollo Local UCA- Nicaragua. Doctorando en Ciencias Sociales y Humanas por la UCA-Nicaragua. Docentes del Departamento de Sociología y de la Licenciatura en Desarrollo Local UNAH, E-mail: malonzo17@hotmail.com

Peor aún, de las formas de discriminación que llevaron al ser humano a usurpar la libertad de la raza negra, convirtiéndola en esclavos y fuerza bruta para llevar adelante las más duras tareas de muchas de las obras que se desarrollaron en el nuevo continente. Pero de igual modo, se conocen las formas de desigualdad más estructurales entre las economías desarrolladas y las llamadas tercermundistas; mismas que se cimentaron bajo un esquema de desigualdad y de dependencia, orientadas a no superar, en ningún momento, tales formas de dominación; mismas que nos advierten, del establecimiento de las raíces de las formas de dominación eurocéntricas. Es lo que Castro & Gosfrogel (2007), denominan como críticas al desarrollismo y formas eurocéntricas de conocimiento (pág 87).

II. La desigualdad: Un problema de larga data

Autoras como Rita Segato (2001) permiten un recorrido alrededor de temas centrales que presentan una base para la discusión sobre la desigualdad, misma que afecta, especialmente a la mujer, aunque como lo advierte Segato y más allá de los planteamientos del feminismo radical, supone trascender a esa “concepción binaria y simplista del poder, en la que el hombre es el dominador y la mujer la subordinada (pág. 277). Más adelante se señalará cuáles son esos aspectos, sin embargo, precisa conocer esas otras formas en que se manifiesta la desigualdad, especialmente en el medio rural; pero sobre todo, conviene aclarar qué se comprende conceptualmente por cada uno de los términos que nos ocupan.

2.1 La confusa distinción entre igualdad y equidad

Alda Facio (2001), al abordar el tema de la igualdad y la equidad, menciona que hay una confusión conceptual, que no es más que el resultado del proceso de sustitución de igualdad por el de equidad. “La igualdad se ha entendido partiendo del hombre como modelo de lo humano y, por lo tanto, se ha creído que cuando se habla de igualdad entre hombres y mujeres de lo que se

habla es de igualar las mujeres a los hombres”. Más allá de esa errónea concepción, Facio hace ver que se trata de “un derecho humano y por lo tanto una obligación legal a la que no se pueden sustraer los Estados” (Pág. 1).

En realidad, en el caso de Latinoamérica, el tema se remonta a la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín (1995), en donde a partir de un análisis, las mujeres consideraron que mientras “la igualdad exigiría un trato idéntico para todas las personas, la equidad permitiría trato diferente para cada género dependiendo de sus necesidades”. Hecha esta matización conceptual, Facio indica que las mujeres “creyeron que si se hablaba de “equidad” en vez de “igualdad” quedaría claro que lo que se pretendía no era una igualdad formal y androcéntrica, sino una igualdad real ya que la experiencia les había demostrado que la igualdad garantizada en las leyes y constituciones, no había dado los frutos esperados”. En definitiva un uso adecuado de los términos permitirá cerrar la brecha en términos de relaciones y todos los demás ámbitos de la vida del ser humano.

Más allá entonces de esta primera distinción conceptual, de la mano del planteamiento de Alda Facio, es importante distinguir que al estudiar las relaciones de desigualdad o inequidad, nos situamos frente a un problema o sistema histórico, cuyo resultado es obra del ser humano y no de la naturaleza. De ahí que el reconocimiento de esta realidad resulte fundamental para la construcción de los procesos sociales; en tanto, no prescindir de estas diferencias “por una parte da cuenta de la exclusión histórica que han vivido las mujeres al negárseles la posibilidad de registrar su historia y por otra, permite concebir la posibilidad de cambio en la situación de las mujeres” (Facio, 2011, pág 23)

Finalmente, a modo de definir criterios para evitar la confusión, Facio propone tres ideas para un uso coherente entre ambos términos: a) El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación; b) La igualdad trae consigo obligaciones legales para los Estados y c) La igualdad implica trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres (Facio, 2011, pág 23).

2.2 Con dimensiones estructurales y estructurantes

Resulta curioso cómo la forma de concebir el mundo de la desigualdad como un hecho natural, ha servido para justificar no sólo las relaciones entre hombres y mujeres. Más allá de esta diferenciación que en cierto modo se constituye en la base estructural y estructurante de la desigualdad, es importante conocer como estas realidades afectan la dinámica social y económica del modo en que se ha organizado la sociedad.

Joseph Stiglitz (2012) en su libro “El precio de la desigualdad” considera que se han creado argumentos orientados a justificar la desigualdad; pero más aún, que existen mecanismos y políticas orientadas a crear modos de acumulación que trascienden lo imaginable. En términos de políticas, Stiglitz nos dice que:

“Los apologistas de la desigualdad —y hay muchos— rebaten con el argumento de que dar más dinero a los de arriba beneficia a todo el mundo, en parte porque da lugar a un mayor crecimiento. Se trata de una idea denominada teoría económica del goteo. [...]. Más adelante se demuestra que, aunque la economía de goteo hacia abajo no funciona, la economía de goteo hacia arriba sí puede funcionar: todo el mundo —incluso los de arriba— podrían beneficiarse dando más a los de abajo y a los de en medio” (pág 59).

La concentración del poder, también lleva a la concentración de la riqueza. Las referencias sobre el tema son abundantes. Noan Chomsky desnuda esta realidad (1993), advirtiéndonos de cómo la concentración de la riqueza es extremadamente escandalosa.

Parte de esas paradojas son las que Oxfam Internacional denuncia en un estudio en el que se indica que las élites ricas se reparten el poder político para manipular las reglas del juego económico, socavando la democracia y creando un mundo para unos pocos, en el que “el 1% de las familias del mundo posee casi la mitad (el 46%) de la riqueza mundial. Por su parte, la riqueza de la mitad más

pobre de la población es menor que la de las 85 personas más ricas del mundo” (pág 5).

Parte de esas inequidades pueden resumirse en esta ilustrativa historia, narrada por Ha-Joon Chang (2012):

“Un conductor de autobús de Nueva Delhi cobra en torno a 18 rupias por hora. Su homólogo de Estocolmo cobra una 130 coronas, lo cual, en el verano de 2009, equivalía a unas 870 rupias. Vaya, que el conductor sueco cobra casi cincuenta veces más que su colega indio” (pág. 49).

Es evidente que los datos arriba señalados ponen en evidencia una realidad de inequidad, de distribución injusta o acaparamiento indiscriminado de la riqueza, que pareciera no dar cabida a la discusión teórica. Sin embargo, es relevante ir sobre la misma, a fin de conocer los postulados que están en la base de todas estas contradicciones.

2.3 Herencia con raíces coloniales

Segato señala que los mecanismos que contribuyen a mantener las estructuras de opresión, se encuentran institucionalizados. Es desde el Estado, en su visión paternalista, quien tutela las acciones de los individuos en las comunidades, ejerciendo un rol interventor, el cual “debilita las autonomías, irrumpe en la vida institucional, rasga el tejido comunitario, genera dependencia, y ofrece con una mano la modernidad del discurso crítico igualitario, mientras con la otra ya introdujo los preceptos del individualismo y la modernidad instrumental de la razón liberal y capitalista” (2011, pag 289). Es decir, el Estado está lejos de ejercer un rol que contribuya no sólo a la emancipación de los pueblos, y por el contrario, desarrolla acciones que inciden en generar mecanismos de control que no ayudan a generar estructuras de participación, orientadas al fomento de relaciones más igualitarias, que se cimenten en la dependencia, ya sea de las comunidades, en relación al Estado, o bien, de las organizaciones, con respecto al mundo de la cooperación. Segato plantea dicha contradicción indicando que “es contradictorio afirmar el derecho a la autonomía, y simultáneamente

afirmar que el Estado produce las leyes que defenderán a los que se ven perjudicados dentro de esas propias autonomías” (pag 288).

Esta realidad no es más que la expresión de un doble discurso promovido por el Estado. Por un lado, se arroga el derecho de defensa de los sectores más excluidos de la agenda pública, privilegiando dentro de ese discurso a aquellos que llama los sectores con menores oportunidades, estando dentro de estos, la mujer, la niñez, entre otros; y por otro lado, se constituye en cómplice ante la negación de derechos fundamentales como el de salvaguardar la vida de las personas y de los pueblos mediante el acceso a la salud, el derecho a la alimentación, a la educación, al trabajo; que paradójicamente enajena, pero se constituye en medio indispensable para garantizar los ingresos que genera la venta de la fuerza de trabajo. En todo esto, señala Segato, que pese a todos los marcos legales o “despliegues jurídicos” se puede advertir una especie de “barbarie creciente del género moderno” (Segato 2011, pág 287).

Es claro entonces, que todo este conjunto de desigualdades sociales, cobran rostro y vida en la mujer, como víctima de un sistema que se personaliza en la acción directa de personas que hacen parte de la vida en el marco de un primer espacio social, como es la familia, pero también se expresa en el barrio, en la comunidad y en toda una nación. Como indica Julieta Paredes (2014), “aprender a violar y a violentar, la humanidad lo aprendió sobre el cuerpo de las mujeres”.

Para concretar el conjunto de categorías que se presenta en detalle la forma en que esas desigualdades se expresan, partiendo de dos ámbitos concretos, la realidad de la mujer, y concretamente, de la mujer rural, con un espacial énfasis, de la que habita en la sociedad hondureña. A partir de ese sujeto y en ese contexto, del *aquí y ahora*.

III. Algunos rostros de la desigualdad: aproximaciones al problema

Tal como se ha señalado, existen distintas formas de evidenciar las desigualdades que se expresan dentro de una sociedad. La sola estructuración de la dinámica urbana y rural es una de ellas. Ya allí se encuentran marcadas diferencias que privilegian a unos con respecto a otros, mismas que tienen su raíz en una concepción dicotómica de la sociedad. Siendo ésta, una realidad compleja en su comprensión, y en concreto, en cómo se expresan esas distintas realidades desde el mundo de la mujer; indicando que lo que se presenta, no agota en modo alguno, todos los rostros de esa realidad.

Es de advertir que cuando se piensa en la mujer rural hondureña, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (2013), éstas representan el 53.3% de la población rural (2,280,920); y la totalidad de las mujeres el 52% de la población nacional, para un total de 4,435,998 habitantes. Lo que se presenta enseguida, son expresiones de esa realidad.

3.1 Desigualdad jurídica

Una de las primeras expresiones de la desigualdad se manifiesta en los marcos legales. Curiosamente Honduras cuenta con un rico compendio en materia legal. Ya en 1980 se dio la aprobación de la “Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, mediante Decreto Número 979. También se cuenta con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), creado bajo Decreto 232-98. Posteriormente se promulgó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto número 34-2000) y la Política Nacional de la Mujer Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (Decreto Número 015-2002).

Actualmente se encuentra en vigencia el “II Plan de Igualdad y Equidad de Género” (período 2010-2022).

Pese a todo el marco jurídico existente, los marcos legales se constituyen en papel mojado puesto que no se evidencia una sociedad en la que se perciban prácticas orientadas al fomento de la igualdad o la equidad, promovidas por y desde el Estado. Prueba de ello es que ese amplio marco jurídico no contempla acciones concretas que orienten a definir la participación real de la mujer, tanto en las instancias de toma de decisión, así como en el control de los medios de producción; mismas que se examinan a continuación, de forma separada.

3.1.1 Desigualdad política

El rico marco legal con el que se cuenta en Honduras, tendría que reflejarse en cuotas de participación real de la mujer en la política y todo el entramado de instituciones del gobierno, tendientes a generar un Estado menos androcéntrico. De hecho, en el 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó una ley orientada a garantizar una cuota de participación de un 40% para las elecciones de 2013 y de un 50% para 2017. Los resultados, aún están lejos de esa realidad.

Si se revisan los datos, el crecimiento es todavía lento y poco representativo. En las elecciones de 2001 el número de diputadas era de un 7%, con un sustantivo crecimiento en el 2005, que pasó a un 24%, sin embargo, en el 2013, el total de escaños ganados por mujeres sólo es de un 23.4%; es decir, que en lugar de aumentar, en las últimas dos elecciones decreció.

Siguiendo los datos del Tribunal Supremo Electoral, pese a que el mayor número de votantes son mujeres, (51%) de un total de 5,4 millones de electores, en el nivel local se observan aún mucho más las desigualdades en el control de los espacios de poder. De un total de 298 alcaldías, en el 2001 las mujeres obtuvieron sólo un 9.1% en la elección del 2009, 5.7% en el 2013 un 3.7%, respectivamente. Como se puede observar, no sólo hay un decrecimiento, sino que además, el mismo es altamente preocupante, pues presenta una diferencia de 5.4% entre la elección del 2001 y las del 2013.

El testimonio de una diputada anónima, se vuelve en un fiel retrato de lo mucho por recorrer en esta materia: “Cuando ingresé como diputada, pedí formar parte de las comisiones de relaciones exteriores y economía por mi formación profesional, pero me mandaron a la comisión de género” - Diputada

3.1.2 Desigualdad en el acceso a los medios de vida

De acuerdo a datos de la Plataforma Agraria de Honduras, para el 2014, alrededor de 700 campesinas enfrentan procesos judiciales, “acusadas por el único delito de exigir su derecho a la tierra”. Como se puede apreciar en el video *El rostro femenino e infantil de la criminalización campesina*; “las mujeres y sus hijos/as de la zona rural han sido víctimas de criminalización y persecución de las autoridades, recibiendo medidas sustitutivas a la prisión negándoles el derecho de volver a los predios, obligándoles a firmar en los juzgados cada 15 días”.

Aunque la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (1992) da pie a que las mujeres accedan a su derecho a la tierra, la misma sigue siendo controlada y destinada a los hombres. De hecho, la Ley de Reforma Agraria, que data de 1974 no contempló a la mujer como destinataria de los procesos de distribución de la tierra. Salvo en casos de fallecimiento del beneficiario, la mujer podía acceder a dicho derecho, en caso que el grupo cooperativo o empresa campesina, así lo estimara.

Ligado a las restricciones de acceso directo a la tierra, no existe una política orientada al acceso al crédito por parte de la banca nacional (Banco Nacional de Desarrollo Agrícola), con lo cual, aunque se habilite el derecho legal a la tierra, al no poder acceder a programas de crédito agrícola, así como a mecanismos de asistencia técnica, a futuro están condenadas a perder la misma, puesto que la banca privada termina siendo el último recurso para acceder al mismo, una vez librados todos los obstáculos y trabas legales, que en la mayoría de los casos, son garantías prendarias, en donde la tierra se constituye en el único bien que puede respaldar dichas acciones.

Para la Vía Campesina (2012), “el acaparamiento de tierras no es un fenómeno nuevo. Se parece al fenómeno

de la colonización, así como a la expansión de largas plantaciones de tierras de agricultura familiar sostenible desde varios siglos” (Pág.6). Y a renglón seguido, la pregunta, sobre qué es lo nuevo, entonces, sobre este problema. Y añade, “lo que es nuevo hoy en día es la ofensiva llevada a cabo por empresas y estados al adquirir, por largos periodos de tiempo, entre 30 y 99 años, largas extensiones de tierra arable fuera de sus límites territoriales para cultivar productos (generalmente) asignadas para la exportación.

VI. A modo de conclusión

Como ha quedado evidenciado, existen múltiples factores que han llevado a acentuar los niveles de desigualdad social. En la mayoría de los casos, existen estadísticas que evidencian esa realidad. En otros casos, dado que los números hablan, las estadísticas no suelen mostrarse. El caso de Honduras no hace la excepción a esta realidad; en donde las desigualdades, golpea con mayor fuerza a la mujer. Estamos frente a un problema que plantea desafíos estructurales, a fin de emprender medidas que contribuyan al logro de la igualdad de la mujer en todos los campos de la vida de éstas.

Frente a la pregunta de qué hacer para superar la brecha que existe en la propiedad de la tierra, así como en el implementar medidas tendientes a lograr una cuota de género electoral, real son tareas que sin duda van más allá de los marcos legales. Sin duda, la voluntad política de los gobiernos es un factor decisivo, sin embargo, el interés de la sociedad en su conjunto, alrededor de este y otros temas, se plantea como parte del gran desafío.

VII. Bibliografía

- Castro Gómez, S. & Grosfogel, R. (2007). Prólogo: Giro Descolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. En Castro Gómez y Grosfogel (eds.). El giro colonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. (pp. 9 -23) Bogotá: IESCO.
- Chang, H-J (2012). 23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo. Radom House Mondadori.
- México
- Chomsky N. (1993) “Notas sobre el Nafta: Los amos de la humanidad”. USA, The Nation
- Facio, A. (2011). Nota para la igualdad Nº 1: ¿Igualdad y/o Equidad?. Aggència Catalana de Cooperació al Desenvolupament/PNUD, Centro Regional para América Latina (s.l.).
- Escobar, A. (2003). Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de
- Modernidad/Colonialidad latinoamericano. Tabula Rasa (1), 51-86.
- ICEFI/FIDA (2014). Desarrollo rural de Centroamérica en cifras: HONDURAS. Tegucigalpa.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2013). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, mayo 2013. Tegucigalpa
- Mujeres del Sur y del Norte. Violencias y resistencias compartidas“ de la asociación Perifèries.
- Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=CX_KMySLlmM
- OXFAM Internacional (2014). El reinado de las élites: Riqueza y desigualdad en Latinoamérica y Caribe. Reino Unido
- Paredes, J. (2014) Citado en Palabreando. Consultado el 30 de agosto, 2014: <https://gustavoduch.wordpress.com/2014/10/31/aprender-desde-ninos/>
- Plataforma Agraria (2014): El rostro femenino e infantil de la criminalización campesina. Ver en:
- <https://www.youtube.com/watch?v=27bNYGcxfA0>
- Segato, R.L. (2011) Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En Bidaseca, K y Velásquez V. (comp.) Feminismos y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina. Buenos Aires: Godot.
- Stiglitz, J. (2012) El precio de la desigualdad. Taurus. Buenos Aires
- Vía Campesina (2012). Conferencia Campesina Internacional: Detengamos a los acaparamientos de tierras. Cuadernos de la Vía Campesina No. 3 (s.l)